

QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0687/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la situación particular de la Sra. Elda Valeria Luongo.

Que debido a un error material involuntario se ha generado la aceptación de manera equivocada de la solicitud presentada por la mencionada alumna en la carrera Contador Público dependiente del Programa de educación no presencial Universidad Virtual Quilmes.

Que según consta en la nota presentada por la Jefatura del Departamento de Gestión Administrativa Virtual, glosada a fs. 2, correspondería la devolución del desembolso efectuado por la Sra. Luongo.

Que el monto a reintegrar a la Sra. Luongo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00).

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el reintegro de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00) a favor de la Sra. Elda Valeria Luongo, DNI N° 28.501.860.

8

UNQ
ea

by - 00729

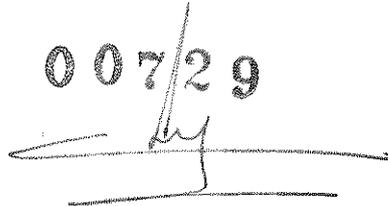
ARTICULO 2º: El gasto efectuado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Univ
Ca

RESOLUCION (R) N°:

007/29



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes